

AVISO PARA OCUPAR PUESTO VACANTE

PUESTO EN EL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL EN EL ÁREA DE FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN

Por este medio se comunica que, en el **Consejo de Salud Ocupacional**, **específicamente en el Área de Formación, Divulgación y Promoción** se requiere ocupar, el **puesto de Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, subespecialidad no tiene.**

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos indispensables deberán completar durante el período comprendido del **12 al 16 de diciembre de 2022** los siguientes dos pasos dos pasos de forma obligatoria:

1. Completar el siguiente formulario:
<https://forms.gle/E3CzX1MmBWCmoz2s8>
2. Remitir su documentación en un solo correo a la dirección:
cs@mtss.go.cr, indicando en el asunto el nombre del puesto.

INFORMACIÓN GENERAL

Clase de Puesto:	Profesional de Servicio Civil 2
Especialidad:	Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional
Subespecialidad:	No tiene
Salario Base:	₡ 699.500,00
Tipo de nombramiento:	Interino

Los sobresueldos correspondientes a Dedicación Exclusiva, Aumentos Anuales (acumulados y de Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas) y Carrera Profesional, serán reconocidos de acuerdo con la condición vigente de la persona seleccionada y la normativa respectiva.

Etapas del proceso concursal:

- Entrevista con Directora Ejecutiva y Coordinadora del Área: **Valor 50%**
- Prueba técnica: **Valor 50%**

Toda la información consignada en el formulario de inscripción será considerada como declaración jurada, por tal razón declara que todos los datos son veraces y exactos.

De igual manera, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, verificará la veracidad de esta información, entendiéndose que cualquier omisión o falsedad será considerada falta grave, anulando la participación y elegibilidad en el concurso, y dará motivo a que se analice la apertura de un proceso administrativo disciplinario.

REQUISITOS CLASE PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2:

- Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.
- Dos años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.

REQUISITOS LEGALES:

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

Para referencia o consulta:

http://www.dgsc.go.cr/ts_clases/Manuales/1%20Manual%20de%20Clases%20actualizado%20al%2005-10-2022/SERIE%20PROFESIONAL.pdf

CONOCIMIENTOS DESEABLES, IDEALES O NECESARIOS PARA EL CARGO

- Habilidad de elaboración de proyectos
- Conocimientos de estrategias de mediación educativa
- Reconocer estrategias de intervención que correspondan a los objetivos de la institución
- Habilidad en el manejo de plataformas y entornos virtuales

- Licencia de conducir B1
- Facilidad de palabra para brindar capacitaciones
- Capacidad de investigación

ATINENCIAS ACADÉMICAS:

- Salud Ocupacional.
- Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental.
- Maestría en Salud Ocupacional con mención en Higiene Ambiental.
- Magister Scientiae en Salud Ocupacional con mención en Higiene Ambiental.
- Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional.
- Seguridad e Higiene Ocupacional.
- Técnico Superior en la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial.
- Diplomado en Administración en Salud Ocupacional (Dictamen Técnico 067-2011 firmado el 07/11/2011).
- Diplomado en Educación Superior Parauniversitaria en Salud Ocupacional (Dictamen 100-2011 firmado el 14/12/2011).
- Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente (Dictamen No. AOTC-UOT-D-014-2018 del 01/03/2018).

Prueba técnica:

La Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional en conjunto con la Coordinadora del Área de Formación, Divulgación y Promoción, se reservan la posibilidad de aplicar las pruebas o actividades de

comprobación que se consideren pertinentes para constatar el cumplimiento de esta temática por parte de las personas candidatas.

Temas a evaluar:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley 6727, Título IV Código de Trabajo.
- Decreto N°1. Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo
- Decreto 39408-MTSS Reglamento Comisiones y Oficinas O Departamentos de Salud Ocupacional.

La prueba se estará aplicando en hora y lugar que se estará informando oportunamente.